

La Asamblea Ordinaria de Accionistas del Banco AV Villas celebrada en la fecha aprobó adicionar el siguiente artículo al Capítulo XII de los Estatutos Sociales:

ARTÍCULO SEPTUAGESIMO-OCTAVO. RECOMENDACIONES SOBRE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS. SIENDO MERAMENTE VOLUNTARIA LA ADOPCIÓN DE LAS RECOMEDACIONES EN MATERIA DE PRÁCTICAS CORPORATIVAS Y DE BUEN GOBIERNO, CUANDO EL BANCO DECIDA ADOPTARLAS, SERÁN OBLIGATORIAS PARA LA ENTIDAD, SUS ADMINISTRADORES Y FUNCIONARIOS.